

| | | | |
|---|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 22 de Julio del 2022

HORA: 10:16:51 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ**, con el radicado; **202100271**, correo electrónico registrado; **viviana.castro@manizales.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

202214492.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220722101658-RJC-2964

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD DE: SEGURIDAD CIUDADANA
GRUPO DE: INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICÍA
AÑO: 2022

EXPEDIENTE No. 2022-14492

ASUNTO: **DESPACHO COMISORIO NUMERO 2022-0045
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

DEMANDANTE: FAISAL ABDALA AGUDELO,
DEMANDADO: HERNANDO GIRALDO RAMIREZ,
APODERADO: GERARDO ADARVE MARTINEZ,

CODIGO DE LA SERIE: _____

NOMBRE DE LA SERIE: _____

CODIGO DE LA SUBSERIE: _____

NOMBRE DE LA SUBSERIE: _____

NUMERO DE FOLIOS _____ NUMERO DE CARPETA _____ NUMERO DE CAJA _____

FECHA INICIAL: Jueves 07 de julio de 2022 FECHA FINAL _____

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ISLA _____ ENTREPAÑO _____

ESTANTE _____ CAJA _____

CARA _____

CON EL PROPOSITO DE BRINDAR UNA EFICIENTE INFORMACION A QUIEN LO REQUIERA, FAVOR NO
RETIRAR LOS DOCUMENTOS AQUÍ LEGAJADOS. GRACIAS



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LH
05-07-2022

**ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

ORIGEN: GED 40355
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FAISAL ABDALA AGUDELO
DEMANDADO (a): HERNANDO GIRALDO RAMIREZ
RADICADO: 2021-00271-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 y en atención a efectuar la comisión dada por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS**, por medio del Despacho Comisorio No. 2022-0045, librado dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido **FAISAL ABDALA AGUDELO**, contra **HERNANDO GIRALDO RAMIREZ**. Se subcomisiona al señor (a) **INSPECCION CUARTA**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** identificado con matrícula Inmobiliaria No. 100-212991, ubicado en la carrera 5 avenida Bernardo Arango Nro. 10-36 parqueadero No. 43 del Edificio Compostela, del municipio de Manizales.

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devolución al juzgado comitente se libra el presente auto en Manizales a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2022.



DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

Revisó: Jhonn Hedilberto Burgos Botina.
Elaboró: Carlos Iván Alba Hernández

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

DESPACHO COMISORIO Nro. 2022-0045

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

AL SEÑOR

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS

Correo electrónico: **notificaciones@manizales**

LE HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO con garantía real radicado al Nro. 2021-00271-00, promovido por FAISAL ABDALA AGUDELO en contra de HERNANDO GIRALDO RAMIREZ se le ha comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del parqueadero No. 43 ubicado en la carrera 5 avenida Bernardo Arango Nro. 10-36 del Edificio Compostela de esta ciudad se comisiona al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES** a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso

El funcionario comisionado tendrá las siguientes facultades:

-Se nombrará como secuestre al señor Jhon Jairo Duque Arias con Número de celular: 3108883338 - quien actuó como secuestre del inmueble donde se encuentra el citado parqueadero Posesionarlo y relevarlo en caso necesario,- Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia,- Fijar como honorarios al secuestre por la asistencia a la diligencia la suma de \$ 150.000 que serán cancelados al momento de la diligencia por la parte actora. FACULTAD DE ALLANAR y SUBCOMISIONAR.

ACTUA COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA:

Dr. Gerardo Adarve Martínez Correo electrónico: gerardoadarve@yahoo.es

ANEXOS

COPIA DEL AUTO QUE ORDENA LA COMISION

COPIA DEL CERTIFICADO DE TRADICION DEL CITADO INMUEBLE.

Se libra el presente en Manizales, a los quince días (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL. ABRIL 4/2022.

Se aporta la inscripción del inmueble con folio de matrícula No.100-212991 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2021-00271-00

Se ordena agregar a este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por FAISAL ABDALA AGUDELO en contra de HERNANDO GIRALDO RAMIREZ el oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Manizales, donde consta el embargo ordenado para los fines pertinentes.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-212991 denunciado como propiedad del demandado procede su **SECUESTRO** inmueble ubicado en esta ciudad de Manizales, en la carrera 5 Av, Bernardo Arango #10-36 Edificio Compostela apartamento 405 de esta ciudad, se comisiona al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de la a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario, subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 200.000. .allanar.

Para materializar la medida cautelar se ordena el envío del despacho comisorio, a su correo electrónico y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 86/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.057 Del 5/04/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2022-100-1-23131

Nro Matrícula: 100-212991

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 11:27:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 25/8/2015 RADICACION: 2015-100-6-16968 CON: ESCRITURA DE 20/8/2015

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 104000005740001901040005

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 405 - CON AREA DE PRIVADA 72 90 M2. NIVEL +114 36 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1 29243% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1582, 2015/08/20 NOTARIA PRIMERA MANIZALES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

####18. - ESCRITURA 4624 DEL 21/6/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 25/6/2012 POR COMPRAVENTA DE: JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA, A: CONSTRUCTORA 360 S.A.S. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-22042 -###- 6. - ESCRITURA 1661 DEL 2/3/2013 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 5/3/2013 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA, A: CONSTRUCTORA 360 S.A.S. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-192394 -###- TRADICIÓN MATRÍCULA 100-22042 ####17 - ESCRITURA 1526 DEL 26/7/2011 NOTARIA DIECISEIS 16 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 3/8/2011 POR COMPRAVENTA (RESTO DEL PREDIO) DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A REPRESENTANTE DE PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES -PAR INURBE EN LIQUIDACION, A: JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-22042 -###- 1. - ESCRITURA 3460 DEL 7/7/1971 NOTARIA 1 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13/8/1971 POR COMPRAVENTA DE: ROBLEDO Y BORRERO LIMITADA DE URBANIZADORA SAN LUIS LIMITADA, A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-22042 -- TRADICIÓN MATRÍCULA 100-192394 ####4 - ESCRITURA 4466 DEL 15/6/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 19/6/2012 POR PERMUTA DE: BLANCA RUBY HINCAPIE MONTES, A: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-192394 -###- -- 1. - SENTENCIA 09 DEL 11/3/2011 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO 20 DE MANIZALES REGISTRADA EL 30/3/2011 POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: BLANCA RUBY HINCAPIE MONTES, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-192394 -###-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 5 AVENIDA BERNARDO ARANGO #10-36 - EDIFICIO COMPOSTELA - APARTAMENTO 405 -

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

100-212968

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/6/2012 Radicación 2012-100-6-12773

DOC ESCRITURA 4624 DEL 21/6/2012 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CONSTRUCTORA 360 S.A.S. NIT# 9004754385 X

Nro Matrícula: 100-212991

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 11:27:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/8/2015 Radicación 2015-100-6-16968**

DOC: ESCRITURA 1582 DEL: 20/8/2015 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
"EDIFICIO COMPOSTELA"**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****A: CONSTRUCTORA 360 S.A.S. NIT# 9004754385 X****ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/1/2016 Radicación 2016-100-6-250**

DOC: ESCRITURA 2269 DEL: 1/12/2015 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONTENIDO EN E.P. N°1582 DE 20/08/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES EN CUANTO A LA DESAFECTACION DE UNAS
ÁREAS COMUNES A PRIVADAS Y LA VARIACIÓN EN LOS LINDEROS DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****A: EDIFICIO COMPOSTELA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 9009200715****ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/1/2016 Radicación 2016-100-6-252**

DOC: ESCRITURA 18 DEL: 12/1/2016 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA E.P. N° 2269 DE 01/12/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE
MANIZALES EN CUANTO A LA IDENTIFICACION DE LA PERSONA JURÍDICA Y LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LICENCIA QUE
AUTORIZA LA REFORMA Y EL ACTA DE JUNTA DE COPROPIETARIOS; EN CUANTO A LA TITULARIDAD DE LOS BIENES COMUNES
DESAFECTADOS A PRIVADOS Y LA ACEPTACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS A LAS CUALES SE LES
MODIFICARON LOS LINDEROS**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)****A: EDIFICIO COMPOSTELA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 9009200715****ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 7/4/2016 Radicación 2016-100-6-6320**

DOC: ESCRITURA 603 DEL: 5/4/2016 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.900.830

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION DE
HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA RESPECTO DE ESTE PREDIO EN SU VALOR DETERMINADO**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8909039388

A: CONSTRUCTORA 360 S.A.S. NIT# 9004754385**ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 7/4/2016 Radicación 2016-100-6-6320**

DOC: ESCRITURA 603 DEL: 5/4/2016 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 30.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA 360 S.A.S. NIT# 9004754385

A: GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188 X**ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 7/4/2016 Radicación 2016-100-6-6320**

DOC: ESCRITURA 603 DEL: 5/4/2016 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA, CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3 - Turno 2022-100-1-23131

Nro Matrícula: 100-212991

Impreso el 28 de Marzo de 2022 a las 11:27:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GALLEGO HENAO MARTHA LUCIA CC# 24757099

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/1/2017 Radicación 2017-100-6-1003
DOC: OFICIO 159 DEL: 18/1/2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE ÚNICA
INSTANCIA EN ESTE Y OTRO PREDIO (RADICADO 17001400300420160064800)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA 360 S.A.S NIT# 9004754385
A: GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/2/2019 Radicación 2019-100-6-4058
DOC OFICIO 273 DEL: 26/1/2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO \$ 0
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO EJECUTIVO DE
ÚNICA INSTANCIA EN ESTE Y OTRO PREDIO (RADICADO 17001400300420160064800)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONSTRUCTORA 360 S.A.S NIT# 9004754385
A: GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/3/2019 Radicación 2019-100-6-5667
DOC: ESCRITURA 365 DEL: 15/3/2019 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION LIMITACION AL DOMINIO 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188 X
A: NOREÑA RENDON GLORIA CC# 30273025

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/3/2022 Radicación 2022-100-6-4503
DOC OFICIO 01925 DEL 1/10/2021 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO \$ 0
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO
17001-40-03-003-2021-00271GG-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ABDALA AGUDELÓ FAISAL C C# 10259188 CESIONARIO Y ENDOSATARIO DE TODOS LOS DERECHOS DE GARANTIA Y TITULOS
VALORES DE GALLEGO HENAO MARTHA LUCIA C C# 24757099
A: GIRALDO RAMIREZ HERNANDO CC# 10259188 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

.....

.....

.....

.....

.....

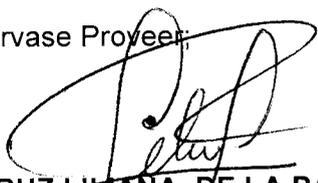
**INSPECCIÓN CUARTA URBANA DE POLICIA
MANIZALES, Miércoles 06 de Julio de 2022**

INFORME SECRETARIAL:

Para comunicar a la señora Inspectora Cuarta Urbana de Policía, que en el día Martes 05 de Julio de 2022, se recibió de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, por medio de GED 40355, Despacho Comisorio N° 2022-0045, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, donde es demandante FAISAL ABDALA AGUDELO y demandado (a) GERARDO ADARVE MARTINEZ, siendo radicada con el **EXPEDIENTE No. 2022-14492**.

Pasa a su despacho, para conocimiento;

Sírvase Proveer:



CRUZ LILIANA DE LA PAVA RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa

**INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA
PRIMERA CATEGORIA**

Manizales, Miércoles 06 de Julio de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, procédase a:

- Señalar fecha y hora para la práctica de la presente diligencia, la cual se practicará el día Jueves 07 de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), a las 10:00 de la mañana.

CUMPLASE



LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

ESTADO 134 -2022

| Despacho Comisorio | Juzgado Origen | Demandante | Apoderado (a) | Demandado (a) | Fecha Auto |
|--------------------|--|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------|
| 2022-0045 | JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES | FAISAL ABDALA AGUDELO | DR. GERARDO ADARVE MARTINEZ | HERNANDO GIRALDO RAMIREZ | 06 JULIO DE 2022 |

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07 DE JULIO DE 2022 A LAS 7:00 DE LA MAÑANA, EN LA CARTELERA.



CRUZ LILIANA DE LA PAVA R.
Auxiliar Administrativa

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 07 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 DE LA TARDE.



CRUZ LILIANA DE LA PAVA R.
Auxiliar Administrativa

Manizales, Julio 06 de 2022

Señor
SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
Representante Legal
Dinamizar Administración S.A.S.
Calle 20 N° 22-27 Of 402 Edificio Cumanday
Manizales

Referencia: Programación de diligencias Civiles

A continuación relaciono las diligencias civiles de secuestro para las cuales será designado auxiliar de la justicia en la realización de las mismas, en las fechas y horas designadas a continuación.

| Despacho Comisorio | Juzgado Origen | Demandante | Apoderado (a) | Demandado (a) | Fecha Diligencia |
|--------------------|--|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 2022-0045 | JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES | FAISAL ABDALA AGUDELO | DR. GERARDO ADARVE MARTINEZ | HERNANDO GIRALDO RAMIREZ | JULIO 07 DE 2022 A LAS 10.00 AM |

Esperamos contar con su puntual asistencia.

Cordial saludo,



LORENA HERNANDEZ GUTIERREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales, 7 de julio del 2022

SEÑORES
INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA DE MANIZALES
Caldas

REFERENCIA: DESIGNACIÓN PARA SECUESTRE

RESPECTADO SEÑOR (a)

La empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** en representación **SEBASTIAN DUQUE GOMEZ** identificado con cedula No 1.053.795.284 de Manizales , me permito manifestar la aceptación de nombramiento como secuestre efectuado por su despacho y se le da poder para representar la empresa la señora **ASTRID VALLEJO LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía 30.237.658 de Manizales caldas y no tener ningún impedimento en aceptar el cargo cuya diligencia que se efectuara por su despacho el día 7 de julio del 2022 a las once de la mañana (11:00 a.m) por su honorable despacho , para así poder llegar a ejercer nuestra labor de administración cuidado del mismo y presentar informes mensuales a este despacho.

COORDIAL SALUDO



dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FAISAL ABDALA AGUDELO
APODERADO: DR. GERARDO ADARVE MARTINEZ
DEMANDADO: HERNANDO GIRALDO RAMIREZ
SECUESTRE: ASTRID VALLEJO LONDOÑO
JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL
COMISORIO: No. 2022-0045
RADICADO: 170014003003-2021-00271-00

INSPECCION CUARTA URBANA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA. Manizales, siete (07) de julio dos mil veintidós (2022). En la fecha siendo el día y hora señalada en auto anterior para llevar a efecto la comisión ordenada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, por medio de su Despacho comisorio No.2022-004. La suscrita Inspectora Cuarta Urbana de Policía, y el doctor **GERARDO ADARVE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.435.018 de Filadelfia, T.P N° 80966 de C,S. de la J, apoderado parte demandante, se constituye entonces en audiencia pública en el recinto del Despacho. Acto seguido se hace presente el secuestre nombrado por la Inspección, se nombra a la señora **ASTRID VALLEJO LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.237.658 de Manizales, residente en la Carrera 17 N° 14 -12, teléfono 3145828608, nombrada de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este Despacho a quien se le hace conocer sobre sus Derechos, Deberes y Obligaciones, para el buen desempeño de sus funciones y en especial las consagradas en el Artículo 6 de la Ley 445 de julio 7 de 1998.

A continuación, se traslada el despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio 2022-0045 del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, ubicado en la carrera 5 Av Bernardo Arango N° 10-36 N° 27-35, parqueadero N° 43 del Edificio Compostela, de la ciudad de Manizales. Matricula inmobiliaria 100-212991, cuyos linderos obran en la ESCRITURA PÚBLICA 1582 DE 2015-08-20 DE LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES.

Una vez allí fuimos atendidos por la señora GLORIA INES NOREÑA RENDON, identificada con cedula de ciudadanía N° 230.273.025, esposa del demandado, a quien se le informa el motivo de la diligencia permitiendo el acceso de forma voluntaria, razón por la cual la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Primera Categoría de Manizales, le informa al secuestre designado que puede tomar atenta nota del bien inmueble a secuestrar:

Se ingresa por la portería del edificio Compostela el nivel S1 donde a mano derecha al fondo se encuentra el parqueadero con el numero 43. Piso en obra negra, paredes en material revocadas y pintadas, delimitado con franjas amarillas, con un área aproximada de 3 metros de fondo por 2 metros de ancho, no genera canon de arrendamiento pues es ocupado por la familia de la parte demandada.

El inmueble anteriormente descrito, SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO, previa inscripción de su embargo, en el certificado de tradición a la matricula inmobiliaria número 100-212991 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Como honorarios para el auxiliar de justicia, fueron fijados por el Juzgado comitente, la suma

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de CIENTO CINCUENTA mil pesos (\$150.000), los cuales son cancelados dentro de la presente diligencia, a quien se le advierte que deberá rendir informes mensuales de su gestión antes el Juzgado

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Manizales, a los 7 días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 de la mañana, no sin antes ordenar la devolución del despacho Comisorio No.2022-0045, ante su comitente el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales.

LORENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Inspectora Cuarta Urbana de Policía

DR. GERARDO ADARVE MARTINEZ
Apoderado parte demandante

ASTRID VALLEJO LONDOÑO
Secuestre

GLORIA INES NOREÑA RENDON
Quien atiende la diligencia